

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.225

Núm. 200

Jueves 2 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

PESETAS
CapitalPESETAS
Provincias

Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba. Haciéndose cargo del mando de la provincia el Gobernador Civil Excmo. Sr. don José M.^a Revuelta Prieto, cesando en el mando de la misma don Aurelio Villalón Coello, que lo desempeñaba interinamente.... 1.225

Diputación Provincial de Córdoba.—Extractos de acuerdos adoptados por dicha Excmo. Corporación ... 1.225

Página

Página

Audiencia Provincial de Córdoba.—Sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo. 1.226

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Solicitud de concesión de aguas 1.227

Ayuntamientos.—Córdoba..... 1.228

Juzgados.—Córdoba 1.228

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 3.344

En el día de la fecha he regresado a esta Capital, seguidamente me he hecho cargo del mando de la Provincia, cesando en el desempeño del mismo el Secretario General de este Gobierno Civil, don Aurelio Villalón Coello, que lo ha ejercido interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 2 de septiembre de 1954.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto,

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.318

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial, en el pasado mes de marzo, de conformidad con lo que determina la atribución 5.^a del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sesión pública ordinaria del día 12 de marzo 1954

Fué aprobado el borrador del acta de la reunión celebrada el día 15 de febrero anterior.

Quedó enterada de la comunicación dirigida a esta Presidencia por el Excmo y Rvdo. Señor Nuncio de Su Santidad, contestando a la que le fué enviada con fecha 6 del mes de marzo actual.

Que pase a la Oficina técnica administrativa que ha de constituirse la petición del señor Diputado don Ramón Bujalance Santaella, para dotar de agua al pueblo de Albendín.

Aprobar el plan de conservación y reparación de caminos vecinales para el año actual.

Aprobar el proyecto para la re-

paración del camino vecinal de El Guijo a Pozoblanco.

Tomar en consideración el proyecto de adoquinado en la carretera provincial de Palma del Río a su estación.

Quedó enterada de la relación de obras realizadas en caminos vecinales en el año 1953.

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de las formalidades de subasta las obras de reconstrucción con motivo del incendio en el Hospital de Agudos.

Que se trate en sesión extraordinaria la petición de la Emisora de Radio para instalar una antena en la casa número 18 de la calle Alfonso XIII.

Ratificar todas las gestiones realizadas por la Presidencia, relacionadas para la adquisición de terrenos para la Universidad Laboral, y que se disponga del importe del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, por 13.642.000 pesetas.

Conceder pensión de viudedad a doña Carmen Aparicio Galarraga.

Solicitar del Ministerio de Comercio la adjudicación de 20 vehículos para el fomento de turismo en esta provincia.

Aprobar las resoluciones dicta-

das por la Presidencia en el mes de febrero, así como los extractos de los acuerdos adoptados por esta Diputación en la sesión pública ordinaria celebrada en dicho mes.

Adjudicar a don Victoriano Pinillos Alba, las obras en el camino vecinal de «Baena al río Guadajoz».

Aprobar el estado demostrativo del servicio de caminos vecinales en 31 de diciembre próximo pasado.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo para la erección de un Centro Coordinador de Bibliotecas.

Señalar el próximo día 17 para celebrar sesiones extraordinarias para tratar de la petición de la Emisora de Radio para la instalación de una antena, expediente de Imposición Provincial, Ordenanza Fiscales y Presupuesto.

Córdoba, 7 de abril de 1954.—
El Secretario, *Leonardo de Castro y Barea*—V.º B.º: Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Diputación Provincial, en el pasado mes de abril, de conformidad con lo que determina, la atribución 5.ª del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sesión pública ordinaria del día 9 de abril de 1954

Fué aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el 12 del pasado mes de marzo.

Asimismo fueron aprobados los borradores de las actas de las sesiones públicas extraordinarias celebradas el día 17 del mismo mes de marzo.

Aprobar los proyectos para la reparación de los caminos vecinales de «Villanueva del Rey a su estación» y del camino vecinal de «Villanueva del Rey al trozo tercero de la carretera de Fuente Obejuna al Castillo de las Guardas a la de Córdoba a Almadén por Belmez».

Retirar del orden del día las peticiones de varios Ayuntamientos para que se les conceda el recurso nivelador a sus presupuestos.

Aprobar el decreto de la presidencia por el que se resolvió no apelar contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial

de lo Contencioso Administrativo con motivo de la reclamación formulada contra esta Diputación por don Antonio Villen Priego en relación con el arbitrio sobre la aceituna.

Imponer multa de diez días de su haber al inspector del Colegio Provincial de la Merced, don Melchor Alonso Osuna.

Aprobar los decretos dictados por la presidencia en el pasado mes de marzo, así como los extractos de los acuerdos adoptados en la sesión del mismo.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación con motivo de haberle sido concedida al Excmo. señor don José María Revuelta Prieto, la Gran Cruz del Mérito Civil.

Señalar la cantidad de 50.000 pesetas para invertirlas en los gastos de adquisición de un cáliz como obsequio de esta Corporación al Excmo. y Rvdmo. señor don Félix Romero Menjíbar y el resto como subvención en concepto de ayuda económica a dicho señor.

Que se eleve escrito al Excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas por conducto de la Comandancia de Marina de Sevilla con motivo de la información abierta, en ocasión del anteproyecto para la construcción de un canal marítimo entre Sevilla y Bonanza.

Que por el Negociado de Personal se proceda al estudio para la adaptación del personal de esta Corporación a las plantillas aprobadas por la Dirección General de Administración Local.

Felicitar al Ilmo. señor Presidente por la iniciativa de que se adquiriera un equipo completo de radioterapia y radioterapia con destino a la Beneficencia Provincial.

Que por la Sección de Arquitectura se redacte proyecto de adaptación de locales del Hospital de Agudos para la creación de cuatro habitaciones con dos camas cada una, donde poder atender a los funcionarios y sus familiares en dicho establecimiento.

Modificar la fecha de la sesión a celebrar el próximo mes de mayo señalando el día 7 para este fin.

Córdoba, 1 de mayo de 1954.—
El Secretario, *Leonardo de Castro*.— Visto bueno: El Presidente, *Joaquín Gisbert Luna*.

Audiencia Provincial de Córdoba

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Núm. 3.293

Don Antonio Jurado Saldaña, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 9 de 1954, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, a 2 de julio de 1954.—
Visto, por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, constituido por los señores indicados al margen, el presente recurso interpuesto por don Gabriel Carísimo Prieto, vecino de esta capital, dirigido por el Letrado don Antonio García de la Cruz, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 31 de Octubre de 1953, que desestimó reclamación por dicho señor interpuesta contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por el que se le denegó devolución de cantidad ingresada por Impuesto de Derechos Reales, en cuyo recurso ha sido parte el Sr. Fiscal de la Jurisdicción.

Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos la resolución dictada en 31 de Octubre de 1953, por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, por la que desestimó la reclamación núm. 65-53, interpuesta por D. Gabriel Carísimo Prieto contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre devolución por concepto de Derechos Reales, sin hacer expresa condena de costas.

Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio, remitiéndose con los expedientes el centro de su procedencia, dejando debida constancia en autos.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José F. de Villavicencio.—Rafael León.—M. Barreras.—P. García.—J. Pinilla.—Rubricados.

La anterior sentencia ha sido declarada firme por auto de 17 de julio.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, exoido la presente en Córdoba, a 26 de agosto de 1954.—A. Jurado.—V.º B.º El Presidente, Firma ilegible.

Núm. 3.294

Don Antonio Jurado Saldaña, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Córdoba, en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

Certifico: Que en el recurso número 67 de 1953, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia En la ciudad de Córdoba, a 22 de junio de 1954.—Visto, por el Tribunal Provincial de lo contencioso—Administrativo, constituido por los Sres. indicados al margen, el presente recurso interpuesto por la Sociedad Financiera y Minera S. A., domiciliada en Málaga, representada por el Procurador don Juan Novales Manilla de los Ríos y dirigida por el Letrado don Luis Mapelli López, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de fecha 30 de mayo de 1953, que desestimó reclamación por dicha Sociedad interpuesta contra liquidación practicada por la Administración Provincial de Rentas Públicas referente al impuesto sobre el producto bruto de las minas; en cuyo recurso ha sido parte el Sr. Fiscal de la Jurisdicción.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la resolución adoptada por el Tribunal Económico Administrativo de es-

ta provincia, en 30 de mayo de 1953, por la que declaró firme y subsistente la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas a cargo de la Sociedad Financiera y Minera S. A. con fecha 11 de junio de 1952, en concepto de impuesto sobre el producto bruto de las minas, liquidación referida al tercer trimestre de 1951; sin hacer condena expresa de costas.

Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la misma remitiéndose con los expedientes al Centro de su procedencia, dejando debida constancia en autos.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José F. de Villavicencio.—José Fustegueras.—M. Barreras Pereira.—Perfecto García.—José Pinilla.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, exoido la presente en Córdoba, a 25 de agosto de 1954.—Antonio Jurado.—V.º B.º El Presidente Firma ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 3.319

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Córdoba), representado en ésta por el Ingeniero Jefe de la Delegación de Sevilla, Plaza de España, tiene solicitada la concesión administrativa de 113,63 litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 151,6766 Has. de la finca «Cortijo de San Antonio», situado en el

término municipal de El Carpio (Córdoba).

El peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Caubet Olurbe.

Las características esenciales del mencionado proyecto, se detallan en la siguiente

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta con una galería embovedada que termina en el pozo de captación, de planta circular de 1,50 mts. diámetros, y adosada al mismo se emplaza la casa de máquinas de planta rectangular de 6,00 x 4,00 mts. en la que se aloja el grupo motobomba, de elevación con una potencia de 40 H. P., tuberías de 450 m/m. diámetro y altura manométrica de 11,39 mts.

La impulsión descarga en una cabeza de sifón en la cual se dispone el dispositivo del módulo y de la terminación del sifón parten una acequia principal de la que derivan otras tres que componen la red de distribución, proyectándose además diversas obras accesorias y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de El Carpio (Córdoba), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, Puerta de Aragón, en cuya Secretaría, y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., F. Graciani.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3.329

Fomento extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de junio del presente año convócase la contratación mediante subasta pública de las obras de pavimentación de la calle COLOMBIA, bajo el tipo de TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, queda desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de DIEZ MIL CIENTO DIECISIETE PESETAS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de VEINTE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS CON DOS CENTIMOS.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quién delegue en el Despacho Oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial» del Estado.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
con domicilio en la calle
número enterado del proyecto,
presupuesto, cuadro de precios
y pliegos de condiciones referentes
a las obras de pavimentación
la calle COLOMBIA.

Se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de
pesetas (en letra) admitiendo o mejorando el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que

han de percibir los obreros de cada oficio o categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, retiro de la Vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes

Fecha y firma.

Núm. 3.309

Sección de Fomento

Solicitado por Don Angel Serrano Yopez, la instalación de un motor de 3 C V con destino a su taller de carpintería, sito en el número once del Paseo de la Ribera se advierte que, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados pueden producir las reclamaciones que, debidamente razonadas, a sus derechos convengan.

Córdoba veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde accidental, Pascual Calderón.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.326

Valentín Padilla Blanco, 30 años, hijo de Luis y Antonia, soltero, jornalero, natural de Zufre, sin domicilio fijo, procesado en este Juzgado en causa núm. 55 año 1.953, estafa y falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número Uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba, 28 de Agosto de 1.954
—El Juez de Instrucción núm. Uno accidental Firma ilegible.